



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 300-859-2019.-

## DECRETO N° 7783

SAN SALVADOR DE JUJUY, -G.-

24 FEB 2023

### VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar de la Escuela Primaria N° 188 de Real de Los Toros", con asiento en la Localidad de Real de Los Toros (Departamento Santa Bárbara), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 028-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.50/51), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

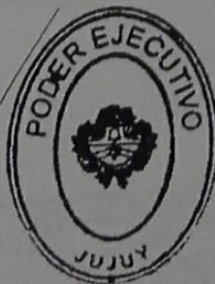
**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 188 DE REAL DE LOS TOROS", con asiento en la Localidad de Real de Los Toros (Departamento Santa Bárbara), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Ocho (38) Artículos que corre agregado de fs. 40 a 48 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.



**COPIA FIEL**

HERNANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDOR  
ENCARGADO DE JEFE TURNO DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA